CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7832725

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Pecuario y Agroempresarial
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7832725 de 2025.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de mayo de 2025
OBJETO	COMPRA DOTACION Y EPP PARA FUNCIONARIOS, APRENDICES DE FORMACION TITULADA REGULAR, DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO Y APRENDICES DEL PROGRAMA FIC Y PLACA HUELLA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.
CONTRATISTA	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS
CC o NIT	800.215.562-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Dorada, Caldas
FECHA DE INICIO	07 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($26.720.820)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de junio de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($26.720.820)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador

	independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 07/05/2025 al 26/05/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previos, pliego de condiciones, la invitación pública etc. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
2. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.		
3. El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica.		
4. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos		
5. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses.		

6. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1993 Artículo 6,7,8,9 respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español. subsistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios.		
7. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 del 2005, respecto a entregar las hojas de seguridad de los productos que lo requieran, devolución post consumo		
8. El CONTRATISTA debe de cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015 en lo relacionado al sector ambiente y desarrollo sostenible.		
9. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 4 pm, de acuerdo con lo programado con el supervisor.		
10. Todos los productos y/o bienes que entregará el CONTRATISTA deben de estar libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto		
11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total en el Centro CPyA SENA Regional Caldas.		
12. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.		

13. Cuando el proponente sea plural a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar la documentación anteriormente citada.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Diligencie el mes de pago reportado]	**Planilla nro.** [Incluya el número de la planilla] **del** [Incluya la fecha de pago de la planilla]

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Por solicitud de contratista, aval del supervisor y del ordenador del gasto, se realiza la presente prorroga

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100382226		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/05/2025	30/09/2025	$2.672.082

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/05/2025	31/05/2026	$5.344.164

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Teniendo en cuenta que el contrato No. **CO1.PCCNTR.7832725** de 2025, termina el 07 de junio de 2025 el contratista LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS representante legal ERWIN OSWALDO GONZALEZ GONZALEZ, mediante comunicación por correo electrónico del 23 de mayo de 2025 solicita a la supervisora de contrato Sandra Milena Martínez realizar una prórroga por treinta (30) días, argumentando lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que nuestra principal prioridad es ofrecer productos de la más alta calidad a nuestros clientes, requerimos un tiempo adicional al inicialmente pactado para garantizar que los productos cumplan con los estándares que nos hemos comprometido a mantener, Con base a lo anteriormente expuesto y apegados a la legalidad, al principio de la buena fe, y buscando cumplir con los mayores estándares de calidad que exige el objeto contractual, respetuosamente solicitamos a la Entidad prorrogar el contrato por 30 días contados a partir de la fecha de finalización del mismo."

La supervisora del contrato Sandra Milena Martínez, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del ocho (08) de junio de 2025 hasta el siete (07) de julio de 2025.

Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ del Centro Pecuario y Agroempresarial Sena, Regional Caldas.

De acuerdo a lo anterior, es importante indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prórroga, así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son aceptadas por la supervisora del contrato y se encuentran válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Realizar la adición y prórroga la cual modificará el valor y plazo de ejecución así:

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($26.720.820)** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. ADICION No. 1:	**TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 13.356.425)**
3.VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($40.077.245).** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **725** de 2025 y el registro presupuestal 57525 del 02-05-2025.
5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*Treinta (30) días.*
	Desde el día siete (07) de mayo de 2025 hasta el siete (07) de junio de 2025. Fecha establecida en Secop II.
6. PRORROGA No. 1:	*Treinta (30) días.*
	Desde el día ocho (08) de junio de 2025 hasta el siete (07) de julio de 2025.
7. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Sesenta (60) días.
	Desde el día (07) de mayo de 2025 hasta el siete (07) de julio de 2025. Fecha establecida en Secop II.
8. FORMA DE ENTREGA:	*Entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios.*
La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

Para constancia se firma el 26 de mayo de 2025.

SANDRA MILENA MARTINEZ
Supervisor del contrato